



Por unanimidad, diputadas y diputados reforman la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Boletín No.2531

Por unanimidad, diputadas y diputados reforman la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- Incorporan el término “permanencia” a la definición de accesibilidad
- El dictamen se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó con 489 votos el dictamen que reforma los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de incorporar el término “permanencia” a la definición de accesibilidad.

Así, la Accesibilidad queda definida como “las medidas pertinentes para asegurar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

En las obligaciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establece la facultad de supervisar la aplicación de disposiciones, legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad y “permanencia” en instalaciones públicas o privadas.



El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona que el concepto de permanencia va más allá de lo planteado como un problema de exclusividad de lugares de estacionamiento. La permanencia incluye los espacios de sanitarios, que las áreas comunes permitan el tránsito interno, así como zonas destinadas para comedor o descanso.

Reconocer permanencia de las personas con discapacidad

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC) indicó que la reforma reconoce como parte del derecho a la accesibilidad, el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

Con la modificación en el concepto de accesibilidad, dijo, sin importar las características de las personas, ellas puedan permanecer en un espacio público sin discriminación y con las medidas pertinentes que aseguren la igualdad de condiciones. “La permanencia en el espacio público es una garantía mayor que el simple acceso”.

También se amplían las facultades del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que ahora pueda supervisar la aplicación de las normativas que garanticen tanto el acceso como la permanencia de las personas con discapacidad en las instalaciones de uso público.

Se busca, afirmó, ir más allá del derecho establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “porque ahora la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad facultará a la autoridad a ver el derecho de acceso con un alcance más amplio que el instalar una rampa; los establecimientos, públicos o privados, deberán contar con los ajustes razonables para que todos podamos permanecer en el espacio en condiciones de dignidad y seguridad”.

Expuso que las reformas reflejan la preocupación que se tiene desde la Cámara de Diputados para garantizar la inclusión plena en igualdad de condiciones de más de 20 millones de mexicanas y mexicanos que presentan dificultades para desenvolverse con libertad y plenitud.

En México existen 6.2 millones de personas con discapacidad

La promotora de la iniciativa, diputada Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM), resaltó que en México existen 6.2 millones de personas con discapacidad que enfrentan barreras para desarrollarse en diferentes aspectos de la vida; uno de los principales es el relativo a su derecho a la movilidad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

14/09/2022

LEGISLATIVO

Pidió seguir contribuyendo a una sociedad más inclusiva, a través de medidas que fomenten la accesibilidad de las personas con discapacidad y su permanencia.

“Hoy sigue habiendo obstáculos para la movilidad de las personas con discapacidad, tanto en los conjuntos arquitectónicos como en los espacios públicos replicados en las carencias de equipamiento urbano, errores en los diseños y medidas mal aplicadas”, alertó.